REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

En atención a que

LILIAN TATIANA RODRIGUEZ MORENO

con cédula de ciudadanía No. 1.061.016.012 de Mercaderes
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Popayán el día 30 de Junio de 2017

Lina Garcia Zapata
Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Ossa J
Secretario(a) General

ro de Registros No. 1 Folio No. 381 Registro No. 09.3566.2017 Refrendado en Popayán el día 29 de Junio de 2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 14795 del 20 de Diciembre de 1961 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 581 del 7 de Marzo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 1050 del 11 de Julio de 2003, emanada del Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 3566

PROGRAMA: DERECHO

CÓDIGO SNIES: 5408

FECHA DE GRADO: 30 DE JUNIO DE 2017

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE POPAYÁN

En atención a que LILIAN TATIANA RODRIGUEZ MORENO
con cédula de ciudadanía No 1.061.016.012 de Mercaderes
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide
el título de ABOGADO

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede POPAYÁN
mediante Acta No. 5 en sesión del día 10 de mayo de 2017.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Sede, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDÓN RANGEL

Director(a) de sede: LINA MARCELA ZAPATA GIL (E.)

Decano(a) Facultad: LUIS GUILLERMO CESPEDES SOLANO

Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de POPAYÁN el día 30 DE JUNIO DE 2017

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

011687

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 21195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002 emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

LILIAN TATIANA RODRIGUEZ MORENO

con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.016.012 de Mercaderes
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO DISCIPLINARIO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Popayán el día 06 de diciembre de 2024

Libro de Registros No. 0080920241 Folio No. 020 Registro No. 0197
Refrendado en Popayán el día 05 de diciembre de 2024

Director (a) Sede

Rector (a)

Gloria Patricia Ramos
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

Registros y Diplomas: Karen Viviana Antonio Medina

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 09-1893-2024

PROGRAMA:	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DISCIPLINARIO
CODIGO SNIES:	110556
FECHA GRADO:	06 DE DICIEMBRE DE 2024
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS POPAYÁN

En atención a que LILIAN TATIANA RODRIGUEZ MORENO
con Cédula de Ciudadanía No 1.061.016.012 de Mercaderes
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ESPECIALISTA EN DERECHO DISCIPLINARIO.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Popayán, mediante acta No 020 en sesión del día 12 de noviembre de 2024.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Secretario(a) Académico y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	LINA MARCELA ZAPATA GIL
Secretario(a) Académico:	JAVIER SOLARTE CAMAYO
Secretario (a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Popayán el día 06 DE DICIEMBRE DE 2024

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General

AKP

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
"Juan XXIII"

Mercaderes - Cauca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 10181 del 27 de Julio de 1984.

Confiere a:

Lilian Tatiana Rodríguez Moreno

T.I. No. 850902-36798 de Mercaderes, Cauca

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Académica, según los planes y
programas vigentes.

Control Interno Anotado al Folio 399 Libro de Registro No. 2

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII RECTOR MERCADERES - CAUCA

Rector

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII SECRETARIA MERCADERES - CAUCA

Secretaria

Expedido en Mercaderes Cauca, a 05 de Diciembre de 2003

41252

No requiere Refrendación en la Secretaría de Educación, según Decreto No. 0923 del 6 de Mayo de 1991

Powered by CamScanner

Acta de Grado

Institución Educativa
"Juan XXIII"
Jornada Diurna

Inscripción S.E. 231-1-.12-18-12
DANE 119*5000024

En Mercaderes Cauca, a los 5 días del mes de Diciembre del año 2003, se reunieron con el fin de finalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la

Institución Educativa "Juan XXIII"

Plantel aprobado en el Nivel de Educación Media Académica autorizado por el Ministerio de Educación Nacional; para otorgar el Título de:

Bachiller en la Modalidad Académica

según Resolución No. 10181 del 27 de Julio de 1984, hasta nueva visita.
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Académico

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Lilian Tatiana Rodríguez Moreno

T.I. No. 850902-36798 de Mercaderes, Cauca

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 45 de fecha 5 de Diciembre de 2003 que consta de 59 estudiantes que comienza con el nombre de:

Hugo Fernando Acosta Castillo

y se cierra con el nombre de:

Diego Armando Zambrano Valencia

Firmada y Sellada por el Lic. Franco Berdugo Sánchez (Rector)
y Milvia Dolores Vásquez de Burbano (Secretaria)
Dada en Mercaderes Cauca, a los 5 días del mes de Diciembre de 2003.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.

Firmada y Sellada

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII RECTOR MERCADERES - CAUCA

Rector
C.C. No. 10.522.360 de Popayán

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII SECRETARIA MERCADERES - CAUCA

Secretaria
C.C. No. 25.516.350 de Mercaderes

Diploma No. 01252

Powered by CamScanner

CONSTANCIA LABORAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO, PARTICIPACION COMUNITARIA Y DESARROLLO SOCIAL, CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia laboral de la ex servidora pública LILIAN TATIANA RODRIGUEZ MORENO, identificada con la cedula de ciudadania No. 1.061.016.012 de Mercaderes Cauca, se constató que prestó sus servicios al Municipio de Mercaderes Cauca desde el primero (1º) de Enero de 2004 hasta el 31 de Diciembre de 2004, con carácter de Libre Nombramiento y Remoción, desempeñando el cargo de AUXILIAR TESORERIA, de la planta globalizada del Municipio de Mercaderes Cauca, con una asignación básica mensual de CUATROCIENTOS MIL PESOS M.CTE. ($400.000.oo).

Igualmente desde el primero (1º) de Julio de 2005 hasta el 31 de Diciembre de 2005, con carácter de Libre Nombramiento y Remoción, desempeñando el cargo de INSPECTORA DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL, de la planta globalizada del Municipio de Mercaderes Cauca, con una asignación básica mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.CTE. ($450.000.oo).

Se expide en Mercaderes Cauca a los ocho (08) días del mes de Julio de 2014, a solicitud de la interesada.

ALEJANDRO QUINTERO PEREZ
Secretario de Gobierno, Participación Comunitaria y Desarrollo Social con funciones de Jefe de Personal

Proyecto: Yoly Esteher Insuasty Cerón
Reviso: Dr. Alejandro Quintero

EPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE MERCADERES
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 891502397-6

CONSTANCIA PRESTACION DE SERVICIOS

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO, PARTICIPACION COMUNITARIA Y DESARROLLO SOCIAL, CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Que revisado el expediente de la ex contratista LILIAN TATIANA RODRIGUEZ MORENO, identificada con la cedula de ciudadania No. 1.061.016.012 de Mercaderes Cauca, se constató que prestó sus servicios de apoyo a la gestión al Municipio de Mercaderes Cauca con las siguientes funciones: Auxiliar administrativo en el área de control interno, previa capacitación por parte de la Jefe de Control Interno y Secretaria de Planeación efectuando las consultas necesarias en "Sice" y subiendo al portal de contratación "Secop", la documentación que sea necesaria desde el veintitrés (23) de Abril de 2009 hasta el 25 de Junio de 2009, y desde el 25 de Agosto de 2009 hasta el 24 de Diciembre de 2009 respectivamente, mediante los siguientes contratos

Contrato No.	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor honorarios mensual	Valor total contrato	Estado del contrato
081	23/04/2009	25/06/2009	$800.000.oo	$1.600.000.oo	Ejecutado
252	25/08/2009	24/12/2009	$800.000.oo	$3.200.000.oo	Ejecutado

Se expide en Mercaderes Cauca a los ocho (08) días del mes de Julio de 2014, a solicitud de la interesada.

ALEJANDRO QUINTERO PEREZ
Secretario de Gobierno, Participación Comunitaria y Desarrollo Social con funciones de Jefe de Personal

Proyecto: Yoly Esteher Insuasty Cerón
Reviso: Dr. Alejandro Quintero

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MERCADERES CAUCA

CERTIFICA QUE:

La señora **LILIAN TATIANA RODRIGUEZ MORENO** identifica con cédula de ciudadanía No. 1.061.016.012 expedida en Mercaderes, ha estado vincula a la Personería Municipal desde el diecinueve (19) de junio de 2014 en el cargo de JUDICCANTE AD - HONOREM nombramiento que le hizo la Personería, en desarrollo del cual cumplió desde el diecinueve (19) de junio de 2014 hasta el diecinueve (19) de marzo de 2015, en horario de ocho (8) diarias durante los nueve (9) meses, las siguientes funciones, asignadas por la Personería Municipal de Mercaderes y en virtud de la facultad que le confiere la Ley 1551 de 2012 Capítulo VI Personero Municipal Artículo 35 que modificó el artículo 170 de la Ley 136 de 1994. Y Artículo 38 Sustituyase el numeral 15 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994. La Acción de Tutela No. T- 932 del 9 de noviembre de 2012 la orden de prestar Judicatura Ad-horem, para distribuir las funciones que le corresponden:

1. Impartir el trámite interno que corresponde en general a las solicitudes de particulares y autoridades relacionados con temas de Derechos Humanos y víctimas del conflicto.

2. Proyectar para la firma del Personero Municipal la respuesta a las distintas peticiones, consultas y solicitudes de información que presenten los ciudadanos en general con temas de Derechos Humanos, víctimas del conflicto y desplazamiento.

3. Proyectar para la firma del personero Recursos de Reposición para ser presentados ante la Unidad de Víctimas del Conflicto Armadoen la ciudad de Bogotá.

4. Colaborar en la recepción y envió de pruebas dirigidas a expedientes Disciplinarios de la Contraloría y Procuraduría Departamental del Cauca.

5. Llevar en debida forma el archivo de los diferentes oficios y sus respectivos anexos, a través de los cuales se responden las solicitudes de los ciudadanos.

6. Llevar el registro diario en los correspondientes libros de los trámites pertinentes a cargo de la Personería Municipal.

7. Las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo que le asigne el señor Personero Municipal.

La anterior certificación se expide por solicitud del interesado, en Mercaderes Cauca a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

Firma segundo

ENRIQUE SEGUNDO ENRIQUEZ DAZA

Personero Municipal de Mercaderes

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE MERCADERES CAUCA

CERTIFICA

Que la señora **LILIAN TATIANA RODRÍGUEZ MORENO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1061016012 expedida en Mercaderes Cauca estuvo vinculada a la PERSONERIA MUNICIPAL desde el 12 de septiembre del 2015 hasta el 12 de Enero del 2016 en el cargo de Secretaria de la Personería Municipal .

La anterior certificación se expide por solicitud del interesado, en Mercaderes Cauca a los dos (2) días el mes de marzo de 2017.

OSCAR MAURICIO ORTEGA MEZA
Personero Municipal

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MERCADERES CAUCA

CERTIFICA

Que la señora **LILIAN TATIANA RODRIGUEZ MORENO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.016.012 de Mercaderes Cauca, prestó sus servicios al Municipio de Mercaderes Cauca desde el 02 de febrero de 2016 hasta el 30 de abril de 2016, como contratista en la oficina de Compras y Contratación Pública Municipal, con contrato No. CD 016 y cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, OFICINA DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MERCADERES CAUCA. Y del 06 de mayo de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2016 como contratista en la oficina de Compras y Contratación Pública Municipal, con contrato No. CD 078 y cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MERCADERES CAUCA EN LAS LABORES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y EN EL MANEJO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA –SIA OBSERVA.

Para constancia se firma a los diez días (10) del mes de diciembre de 2016.

ANDREA CATALINA MELO BURBANO
Secretaria de Gobierno Municipal

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE MERCADERES – CAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, BAJO LOS SUPESUTOS FÁCTICOS SUMARIAMENTE PROBADOS,

CERTIFICA

Que la abogada **LILIAN TATIANA RODRIGUEZ MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.016.012 expedida en Mercaderes Cauca, estuvo vinculada en la Personería Municipal, en el cargo de JUDICANTE AD-HONOREM, durante el tiempo comprendido desde el diecinueve (19) de Junio de 2014 hasta el Diecinueve (19) de Marzo del 2015, así mismo estuvo vinculada en el cargo de SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL durante el tiempo comprendido entre el doce (12) deSeptiembre de 2015 hasta el Doce (12) de Enero del 2016 y estuvo nombrada en Provisionalidad desde el 24 de Abril de 2019 hasta el 19 de Octubre de 2021, en el cargo de SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL, Nivel Asistencial, Grado 02, Código 407.

En el transcurso de su vinculación como Secretaria desempeñó las siguientes funciones, de acuerdo al manual específico de funciones de ésta entidad:

1. Garantizar la atención integral a los usuarios internos y externos de la entidad, resolviendo las solicitudes verbales del Público que no requieran intervención del Personero Municipal, en forma inmediata y oportuna.
2. Asegurar el registro oportuno y confiable de los datos en los sistemas de información con los cuales le corresponde interactuar.
3. Brindar el apoyo logístico en la ejecución del plan estratégico y de acción.
4. Asegurar la recepción, clasificación, flujo y conservación de los documentos que se originen o ingresena la entidad, de acuerdo a la clasificación, ordenación y descripción que hace la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, de acuerdo a los factores presupuéstales de la Personería, sin dejar de lado la creatividad y disponibilidad para ello.
5. Representar en las diferentes actuaciones y actividades que requieran de la presencia del Personero, cuando éste se encuentre en capacitaciones o demás diligencias inherentes al cargo o permisos que le impidan hacer presencia física y que le sean ordenados por el Personero.
6. Garantizar el correcto funcionamiento de los recursos físicos y tecnológicos dispuestos en la entidad para el desarrollo de las actividades.
7. Reportar en forma oportuna las anomalías que se presente en los equipos asignados o en su puestode trabajo.
8. Reportar y elaborar oportunamente las respectivas requisiciones de insumos y elementos para la buena marcha de la Personería.
9. Recibir las diferentes quejas, oficios y peticiones de la ciudadanía, radicándolas en el respectivo libro y dar el trámite correspondiente.
10. Realizar las citaciones, comunicaciones y notificaciones en el trámite de las averiguaciones disciplinarias.
11. Programar y coordinar el trabajo de su Despacho, controlando y respondiendo por su correcta ejecución.
12. Mantener la debida discreción y reserva sobre los asuntos tramitados en la Personería.
13. Recepcionar, tramitar, diligenciar los formularios y documentos de las víctimas del conflicto armado que lo solicite.
14. Notificar los Actos Administrativos expedidos y remitidos por la unidad de víctimas.
15. Transcribir la documentación y demás actos proferidos por el Personero.

16. Registrar diariamente la agenda del Personero.
17. Guardar la debida reserva constitucional y legal de los asuntos sometidos a su conocimiento en ladependencia.
18. Desempeñar las demás funciones inherentes al cargo asignadas por el jefe inmediato.

Atención a población Víctima en: consulta y programación a Atención Humanitaria y consulta en el estado actual en el Registro Único de Víctimas – RUV.

De acuerdo a lo anterior la mencionada, laboró un lapso de:

- JUDICANTE AD-HONOREM desde el 19 de Junio de 2014 hasta el 19 de Marzo del 2015.
- SECRETARIA vinculada en Libre Nombramiento y Remoción, desde el 12 de Septiembre de2015 hasta el 12 de Enero del 2016.
- SECRETARIA nombrada en Provisionalidad desde el desde el 24 de Abril de 2019 hasta el 19de Octubre de 2021.

Total: **TRES (03) años y SEIS (06) meses Y VEINTIOCHO (28) días.**

Certifica el Suscrito que durante el desempeño de sus funciones la Señorita LILIAN TATIANA RODRIGUEZ MORENO, destacó buen comportamiento responsabilidad y total compromiso con el cumplimiento de sus funciones, así como buen trato a los usuarios y propiciando un buen ambiente laboral.

La presente se expide a petición del interesado con la finalidad de acreditar experiencia laboral y anexar a hoja de vida, en el despacho de la Personería Municipal de Mercaderes Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2021.

Atentamente,

SERGIO ESTEBAN MUÑOZ FERNANDEZ
PERSONERO MUNICIPAL MERCADERES
CAUCA

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20220050010189711
Fecha radicado: 2022-01-31

Fecha : Enero 31 2022, a las 12:31:18 pm
Codigo de Seguridad : b7b8122ca3d889bd02c83017db064c24
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF

LA SUSCRITA RESPONSABLE DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

C E R T I F I C A

Que el (la) doctor(a) **LILIAN TATIANA RODRÍGUEZ MORENO,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.016.012, prestó sus servicios profesionales en la DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, mediante el contrato de prestación de servicios que se detalla a continuación:

- **Contrato No.** CD-1025-2021.
- **Fecha de inicio** 16/11/2021.
- **Fecha de terminación** 31/12/2021.
- **Valor contrato** $12.000.000.

OBJETO.- Prestar servicios profesionales para atender y orientar en temas relacionados con reclutamiento forzado, migración y conflictividad social a la población vulnerable presente en los Municipios calificados como PDET en el marco del Proyecto Defensoría a la Mano.

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.-En desarrollo del objeto contractual La CONTRATISTA se obliga a: 1-. Realizar misiones de atención y orientación social a las comunidades en alto grado de vulnerabilidad en temas de reclutamiento forzado, migración, conflictividad social para el goce efectivo de sus derechos en los Municipios calificados como PDET. 2-. Desarrollar jornadas y actividades de promoción y divulgación de los derechos humanos dirigidas a población vulnerable y grupos de interés en los Municipios PDET. 3-. Elaborar informes de las actividades sociales ejecutadas en el desarrollo de la obligación Nº 2 del presente documento. 4-. Elaborar informe de las actividades sociales realizadas en los procesos de atención y/o orientación a las comunidades vulnerables a través de solicitudes de Defensoría Pública, atención y tramite de quejas, promoción y divulgación con relación al reclutamiento forzado, migración y conflictividad social a la población vulnerable presente en los Municipios calificados como PDET. 5-. Elaborar los informes sociales que sean requeridos por el supervisor del contrato, en desarrollo del objeto contractual. 6-. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que se requieran de conformidad con su objeto contractual y que así disponga el supervisor del contrato. 7-. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato que tengan relación con el objeto contractual y la necesidad de la contratación. 8-. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación. 9-. Presentar informes mensuales o

cuando sean requeridos al supervisor, sobre el avance de su gestión, en el que registre los logros y obstáculos eventuales en las labores encomendadas, sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, con copia al Grupo de Contratación adscrito a la Secretaria General. 10-. Para todos los efectos y en desarrollo de las obligaciones y actividades propias del contrato, deberá darse cumplimiento a las normas y procedimientos internos establecidos por la Entidad. 11-. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros con base en el listado de bancos y corporaciones que para tal efecto tiene la Subdirección Financiera de fa Defensoría del Pueblo, para realizar el pago acordado en et contrato. 12-. Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en el contrato. 13- . Diligenciar y suscribir junto con el supervisor del contrato el formulario de Calificación de Contratistas, el cual será concertado al inicio de la ejecución del contrato. 14-. Para los correspondientes pagos se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II el formulario de informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos. 15-. Enviar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados. 16-. Mantener durante la ejecución del contrato, actualizada la información que deba ser registrada en el portal SIGEP. 17-. Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de las actividades ejecutadas. 18-. Responder, cuando haya lugar a ello, por los elementos devolutivos que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades y hacer entrega de los mismos, al momento de la terminación del contrato al Almacén General de la Defensoría del Pueblo, en coordinación con el supervisor. En consecuencia, la contratista, deberá dar cumplimiento a los procedimientos previstos por la Defensoría del pueblo, en cuanto a la devolución formato de bienes muebles proporcionados para la ejecución del objeto del contrato y sus actividades, entre ellos: equipo de cómputo, carnet institucional y comunicaciones entre otros. 19-. Entregar a la finalización del contrato y mediante inventario, los documentos de archivo físicos y electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. El Supervisor efectuará la verificación respectiva y dejará constancia del recibido a satisfacción en el informe final. 20-. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

Se expide la presente certificación en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de enero año 2022 a solicitud del interesado.

Gabriela Lizarazo.

GABRIELA PATRICIA LIZARAZO PADILLA
RESPONSABLE GRUPO DE CONTRATACION

Tramitado y proyectado por: ANGELA NEDYIBIA MUNOZ NINO – Fecha 20/01/2022
Revisado para firma por: GABRIELA PATRICIA LIZARAZO PADILLA
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.

MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA MUNICIPAL
EL TAMBO CAUCA
Nit.. 900046385-3

"Al servicio del Pueblo"

EL PERSONERO MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA

H A C E C O N S T A R:

Que, LILIAN TATIANA RODRIGUEZ MORENO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.016.012 expedida en Mercaderes, laboró al servicio de la Personería Municipal de El Tambo Cauca, en el cargo de SECRETARIA, Código 440, Grado 06 de la Planta de la Personería Municipal de El Tambo, con una asignación básica de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.668.104.OO) M/CTE, por el término de dieciséis días (16) días, desde el doce (12) hasta el veintisiete (27) de abril de 2022.

Para constancia se firma en El Tambo Cauca, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

LUIS FERNANDO VERGARA POTOSI
Personero Municipal

MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA MUNICIPAL
EL TAMBO CAUCA
Nit. 900046385-3

"Al servicio del Pueblo"

EL PERSONERO MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA

H A C E C O N S T A R:

Que, LILIAN TATIANA RODRIGUEZ MORENO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.016.012 expedida en Mercaderes, laboró al servicio de la Personería Municipal de El Tambo Cauca, en el cargo de SECRETARIA, Código 440, Grado 06 de la Planta de la Personería Municipal de El Tambo, con una asignación básica de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MCTE. ($1.789.208), por el término de dieciocho días (18) días, desde el primero (1) hasta el dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Para constancia se firma en El Tambo Cauca, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

LUIS FERNANDO VERGARA POTOSI
Personero Municipal

SH-2023
240

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE MERCADERES, CAUCA

CERTIFICA

Que la abogada **LILIAN TATIANA RODRÍGUEZ MORENO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.016.012 expedida en Mercaderes, prestó sus servicios como contratista al municipio de Mercaderes, Cauca, en la oficina de la Secretaría de Hacienda Municipal, con contrato No. F5-F28-113-2023, cuyo objeto Prestar los Servicios Profesionales en el acompañamiento Jurídico a los Procesos de Gestión de Cartera y Relacionados de Competencia del municipio de Mercaderes, Cauca, durante el periodo comprendido desde el 02 de junio hasta el 02 de noviembre de 2023.

Para constancia de lo anterior se firma a los diez (10) días del mes de noviembre de 2023, a solicitud del interesado.

Institucionalmente,

MARLIN ROCIO CHAVEZ
Secretaria de Hacienda Municipal
Mercaderes, Cauca

Elaboró: Yoly Insuasty / Auxiliar Administrativo
Revisó, aprobó: Marlin Rocio Chavez / Secretaria de Hacienda

MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA MUNICIPAL
EL TAMBO CAUCA
Nit. 900046385-3

"Al servicio del Pueblo"

EL PERSONERO MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA

H A C E C O N S T A R:

Que, LILIAN TATIANA RODRIGUEZ MORENO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.016.012 expedida en Mercaderes, laboró al servicio de la Personería Municipal de El Tambo Cauca, en el cargo de SECRETARIA, Código 440, Grado 06 de la Planta de la Personería Municipal de El Tambo, con una asignación básica de DOS MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. ($2.050.790), por el término de veinticinco (25) días, a partir del 23 de marzo y hasta el 16 de abril de 2024.

Para constancia se firma en El Tambo Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

LUIS FERNANDO VERGARA POTOSI
Personero Municipal

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE MERCADERES – CAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, BAJO LOS SUPESUTOS FÁCTICOS SUMARIAMENTE PROBADOS,

CERTIFICA

Que LILIAN TATIANA RODRÍGUEZ MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 10.483.953, expedida en Santander de Quilichao, laboró en la Personería Municipal de Mercaderes, Cauca, mediante contrato de prestación de servicios, desempeñándose como profesional de apoyo, brindando asistencia al Personero Municipal de Mercaderes, Cauca, en los procesos de su competencia.
El período de ejecución del contrato fue desde el día trece (13) de agosto de 2025 hasta el día trece (13) de diciembre de 2025, cumpliendo con las funciones asignadas de manera responsable y conforme a los términos contractuales.

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Apoyar en la organización y funcionamiento de los asuntos relacionados con la competencia disciplinaria de la Personería Municipal en sus respectivas modalidades.
2. Proyectar los actos administrativos que se requieran para dicha implementación
3. Brindar información sobre las etapas del proceso disciplinario y su metodología.
4. Apoyar en la Sustanciación de todos los documentos que se requieran en cada etapa de los procesos disciplinarios que lleve la entidad o los que se aperturen a partir del inicio de la ejecución del contrato.
5. Colaborar con el grupo de trabajo de la Personería Municipal y rendir conceptos jurídicos sobre la materia cuando así se requiera.
6. Realizar 2 jornadas de capacitación en actualización en materia disciplinaria al personal que compone la Personería Municipal de Mercaderes Cauca.
7. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, que sean requeridas por parte del supervisor.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

Dada en Mercaderes, Departamento del Cauca a treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

ANDERSON RODOLFO ARMERO CHAPAL
Personero Municipal Mercaderes Cauca

Dirección: Mercaderes Cauca Carrera 3 # 2 -25 Barrio Santa Teresita
E-mail: personeria@mercaderes-cauca.gov.co • personeriamercaderes@yahoo.es
Celular: 3126022537

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA MUNICIPAL DE PATÍA, EL BORDO CAUCA.

HACE CONSTAR:

Que la señora **LILIAN TATIANA RODRIGUEZ MORENO,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.016.012 expedida en Mercaderes Cauca, una vez revisada la información que reposa en esta Secretaría, se pudo constatar que suscribió el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR TOTAL CPS	SUPERVISOR
CPS 110-14.50-286-2025, DEL 16 DE AGOSTO DE 2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION PARA EL TRAMITE Y GESTION DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE TITULACION DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE PATIA — CAUCA..	21/08/2025	31/12/2025	$20.400.000	OFICINA ASESORA DE PLANEACION (HENRY JULIAN RUIZ)

La presente se firma en la secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria del Municipio de Patía, el Bordo Cauca, a los tres (03) días del mes de enero de 2026.

OSCAR RICARDO PIAMBA ORTIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
ALCALDÍA DE PATÍA

Proyecto y elaboro: Karen Lorena Samboni Meneses, apoyo a la secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
Reviso Y Aprobó: Oscar Ricardo Piamba Ortiz, secretario de Gobierno y Participación Comunitaria.